

La Comisión Europea aprueba las ayudas públicas propuestas por Croacia, Países Bajos, Francia, Reino Unido y Grecia para hacer frente al impacto económico del coronavirus

Barcelona, 12 de mayo de 2020

- Tal como fue señalado en la [Circular de 20 de marzo](#), la Comisión Europea (CE) adoptó el pasado día 19 de marzo el [Marco Temporal](#) que permite a los Estados miembros (EEMM), de manera excepcional, canalizar ayudas en forma de ventajas fiscales, avales y préstamos públicos a empresas, y apoyos a la banca para hacer frente al impacto económico del coronavirus. Éste fue ampliado el [3 de abril](#), con el objetivo de acelerar la investigación, los ensayos y la producción de productos relacionados con el coronavirus, de proteger el empleo y de seguir apoyando a la economía, así como el pasado [8 de mayo](#) para permitir medidas relativas a la recapitalización y la deuda subordinada para las empresas que lo necesiten.
- Aparte de los señalados en la [Circular de 23, 25, 31 de marzo, 2, 6, 8, 15, 16, 17, 20, 22, 24, 28, 29, 30 de abril, 4, 6 y 7 de mayo](#), la CE ha autorizado recientemente las ayudas de estado propuestas por los siguientes EEMM:

1. CROACIA

Tras la aprobación, por parte de la CE, de un esquema de garantías estatales sobre préstamos por valor de 6.000 millones de HRK (aprox. 790 millones de euros) para aquellas empresas cuyas exportaciones representasen al menos el 20% de sus ingresos anuales, así como de otras dos medidas adicionales por valor de 1.000 millones de euros, en forma de préstamos sin interés y préstamos subsidiados para mejorar el acceso a la liquidez por parte de las empresas más gravemente afectadas por el coronavirus; así como de un plan de subvenciones directas por valor de 30 millones de HRK (aprox. 4 millones de euros) para ayudar a las empresas que operan en el sector de la pesca y la acuicultura a cubrir sus necesidades de liquidez inmediatas, Croacia notificó a la CE una medida de apoyo adicional en virtud del Marco Temporal, que fue aprobada el pasado 8 de mayo.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

Se trata de una **garantía estatal sobre un préstamo de aprox. 40 millones de euros (HRK 300 millones) a favor de la empresa croata de ingeniería mecánica Đuro Đaković** a fin de que pueda obtener los fondos necesarios para cubrir sus necesidades de liquidez durante los próximos seis meses sin distorsionar indebidamente la competencia en el mercado único.

La medida de apoyo fue aprobada en virtud de las **Directrices de la CE sobre rescate y reestructuración** que establece que este tipo de ayudas solo pueden otorgarse a las empresas una vez que éstas hayan agotado todas las demás opciones de mercado, sean limitadas en tiempo y alcance y contribuyan a un objetivo de interés común. En el presente caso, la CE consideró que la garantía estatal es necesaria para **permitir que continúe la producción, entregue los contratos ya suscritos y evite los despidos en un área estructuralmente desfavorecida**. Además, las necesidades de liquidez de la compañía durante los seis próximos meses se basan en supuestos razonables y Croacia se comprometió a **proporcionar un plan de reestructuración** para la empresa dentro de los 6 meses posteriores al primer desembolso de los fondos garantizados.

2. PAISES BAJOS

Tras la aprobación por parte de la CE el pasado 3 de abril de un plan estatal, en forma de subvenciones directas, por valor de 23 millones de euros para apoyar a los proveedores de servicios de apoyo social, atención médica y atención juvenil para que puedan ofrecer atención remota a los pacientes que deben permanecer en sus hogares durante la pandemia; así como el 22 de abril, de un **esquema de garantía** de hasta 10.000 millones de euros, para **capital circulante y préstamos de inversión**; y el 24 de abril, de un plan por valor de 100 millones euros para **apoyar a las pymes** cuya fuente principal de financiación proviene de capital externo, capital de riesgo o microcrédito, mediante **tasas de interés subsidiadas para préstamos**, el gobierno holandés notificó a la CE una **medida de apoyo adicional** en virtud del Marco Temporal, que fue aprobada el 8 de mayo.

Se trata de un plan por valor total de **650 millones de euros** que tiene como objetivo **compensar a las empresas holandesas activas en los sectores de la floricultura, la horticultura especializada (600 millones) y las patatas (50 millones) por la pérdida de ingresos o costes adicionales** relacionados con el colapso de la demanda de sus productos.

La compensación en forma de **subvenciones directas** podrá cubrir un máximo del **70%** de la pérdida de ingresos o costes adicionales para los agricultores y comerciantes en el sector de la floricultura y las empresas en el sector de la horticultura especializada y un máximo del **44%** para los productores de patatas.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona – T. 93 484 12 00 – internacional@foment.com – www.foment.com

3. FRANCIA

Tras la aprobación por parte de la CE de un plan consistente en movilizar 300.000 millones de euros en liquidez para las empresas afectadas; así como del "Fonds de solidarité" dotado con 1.200 millones de euros para apoyar a las pymes, microempresas y trabajadores autónomos mediante subvenciones directas de hasta 3.500 euros (ampliado y modificado el pasado 15 de abril); de un esquema destinado a compensar a las aerolíneas mediante un plan de pago diferido de ciertos impuestos; de un esquema de garantía de 10.000 millones de euros para apoyar al mercado nacional de seguros de crédito; de un esquema "paraguas", llamado "Regime Cadre Temporaire", por valor de 7.000 millones de euros para ayudar a compañías no financieras en forma de subvenciones directas, inyecciones de capital, anticipos reembolsables y préstamos subvencionados, garantías estatales para préstamos y préstamos públicos; de un esquema de garantías estatales sobre préstamos a pymes exportadoras francesas con un volumen de negocios anual inferior a 1.500 millones de euros; de una garantía de préstamo de 5.000 millones de euros al grupo Renault; y, finalmente, de una garantía estatal sobre préstamos y un préstamo de accionistas a Air France, Francia notificó a la CE una nueva medida propuesta en virtud del Marco Temporal, que fue aprobada el pasado 8 de mayo.

Se trata de un **esquema de garantía estatal, por valor de aproximadamente 200 millones de euros, para pymes exportadoras francesas con un volumen de negocios anual inferior a 1.500 millones de euros** y que hayan resultado más gravemente afectadas por el impacto económico del brote de coronavirus. Las garantías solo se proporcionarán hasta el final del año en curso y se limita el riesgo asumido por el Estado francés a un máximo del 90%.

4. REINO UNIDO

Tras la aprobación por parte de la CE, el 25 de marzo, de dos esquemas de ayuda estatal (*Coronavirus Business Interruption Loan Scheme, CBILS*) para apoyar a las pymes a través de subvenciones directas y garantías de préstamos por valor de unos 654 millones de euros y 49 millones de euros respectivamente, así como el 6 de abril de un nuevo "paraguas" de 50.000 millones de libras esterlinas (aproximadamente 57.000 millones de euros) para apoyar a las pymes y grandes empresas afectadas por el brote del coronavirus, el Reino Unido notificó a la CE una medida de apoyo adicional en virtud del Marco Temporal, que fue aprobada ayer, 11 de mayo.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

Se trata de un **plan de ayuda por valor de 9.000 millones de libras esterlinas (aprox. 10.300 millones de euros)** para apoyar a los trabajadores independientes de bajos ingresos, incluidos los miembros de asociaciones, de todos los sectores, que se han visto gravemente afectados por el impacto económico del coronavirus a fin de que puedan continuar sus actividades durante y después de la crisis.

El esquema tomará la forma de **subvenciones directas**, se otorgará durante un período no superior a doce meses, estará sujeto a la condición de que la actividad de los beneficiarios sea continua y se mantenga y **no excederá el 80% del ingreso bruto mensual** (incluidas las contribuciones a la seguridad social).

5. GRECIA

Tras la aprobación por parte de la CE, el pasado 3 de abril, de un plan de ayuda por valor de 2.000 millones de euros, consistente en la concesión de **garantías sobre préstamos y la subvención de las primas de garantía para préstamos** mediante ayudas directas del Fondo de Garantía COVID-19 para ayudar a las empresas griegas, los autónomos y las empresas activas en los sectores de la agricultura y la acuicultura afectadas por el coronavirus (ampliado a 2.250 millones de euros gracias a la cofinanciación de los fondos estructurales de la UE); así como el 7 de abril, de un **plan de anticipos reembolsables** por valor de 1.000 millones de euros abierto a las empresas activas en todos los sectores que tuvieran dificultades financieras temporales; el 8 de abril, de un plan de ayuda por valor de 1.200 millones de euros, en forma de **subvenciones para las pymes**; y, finalmente, de un plan de ayuda estatal por valor de 10 millones de euros para apoyar al sector de **producción primaria de la floricultura** mediante subvenciones directas de hasta 100.000 euros por empresa, Grecia notificó a la CE una medida de apoyo adicional en virtud del Marco Temporal, que fue aprobada ayer.

Se trata de un plan por valor de **500 millones de euros para apoyar a los trabajadores autónomos, incluidos los gerentes autónomos de pequeñas empresas** (que emplean a menos de 20 empleados) que operan en sectores gravemente afectados por el brote de coronavirus, mediante un **pago único de 800 euros por beneficiario** (calculado con referencia al salario mínimo nacional mensual en Grecia). El objetivo de la medida es compensar parcialmente por la posible pérdida de ingresos y el pago se limitará al período del 17 de marzo al 30 de abril de 2020.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

- Cabe recordar que la **vigencia** del Marco Temporal se ha establecido hasta el final de diciembre del año en curso, aunque la CE evaluará antes de dicha fecha su **eventual prórroga**. Asimismo, el Marco Temporal **complementa** la diversidad de posibilidades de las que ya disponen los EEMM para mitigar el impacto del coronavirus, tales como la concesión de fondos nacionales a los servicios de salud u otros servicios públicos, la introducción de cambios de aplicación general en favor de las empresas tales como el aplazamiento del pago del impuesto de sociedades y sobre el valor añadido o la subvención del trabajo a tiempo parcial en todos los sectores, así como la indemnización a las empresas por los daños y perjuicios, o la concesión de apoyo financiero directo a los consumidores en caso, por ejemplo, de servicios que hayan sido cancelados o de billetes que no les hayan sido reembolsados por las empresas.